



Y8

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1911, DE 13 OCTUBRE DE 2022 DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en el DFL N°1 del año 2007 de los Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y Justicia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Transito; el Decreto Supremo N°97/1884, que establece el Reglamento para obtener autorización para otorgar Licencias de Conductor; Decreto Supremo N°170/1985, que establece el Reglamento para el otorgamiento de Licencias de Conductor; la Resolución N°249 del año 1997, que delegó facultades que señala en las los Secretarios Regionales Ministeriales, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N°1911 de 13 de octubre de 2022, que aprobó gabinete y autorizó a la Municipalidad de Futaleufú para otorgar licencias de conductor; correo electrónico, de fecha 05 de agosto 2025 solicitando autorización para trasladar el gabinete Psicotécnico de Futaleufú; Informe Fiscalización Gabinetes Psicotécnicos, Acta Folio N° 144330, de fecha 25 de agosto 2025, el Programa Nacional de Fiscalización del Programa Nacional de Fiscalización SEREMITT; Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N°1911 de 13 de octubre de 2022, citada en Vistos, se aprobó gabinete técnico cuyo lugar de funcionamiento estaba ubicado en calle Bernardo O'Higgins N°596, comuna de Futaleufú, y se autorizó a la Municipalidad de Futaleufú, para otorgar licencias de conductor.

2. Que, mediante correo electrónico, de fecha 05 de agosto 2025, ingresado a esta Secretaría Regional Ministerial a través del N° E157621/2025, con fecha 12 de septiembre, la Ilustre Municipalidad de Futaleufú, solicita autorización para cambiar dependencias físicas de su Gabinete Psicotécnico, desde calle Bernardo O'Higgins N°596 hacia calle Costanera Isaías Sepúlveda N°170, ambos de la comuna de Futaleufú esgrimiendo razones de buen servicio y acompañando la documentación respectiva.

3º Que, mediante Informe Fiscalización Gabinetes Psicotécnicos, Folio N° 144330, de fecha 25 de agosto 2025, el Programa Nacional de Fiscalización dependiente de esta Secretaría Regional Ministerial, realizó una inspección a las dependencias ubicadas en calle Costanera Isaías Sepúlveda N°170, comuna de Futaleufú, donde prestará servicios el Gabinete Psicotécnico comunal, no encontrando observaciones.

4º Que, en consecuencia, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°249 del año 1997, citada en vistos, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca de la solicitud de cambio de domicilio del gabinete Psicotécnico de la comuna de Futaleufú, y en consideración que se ha constatado el cumplimiento de los requisitos normativos, corresponde modificar la Resolución N° 1911 de 13 de octubre de 2022, mencionada en el considerando primero.

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 1911 de 13 de octubre de 2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región de Los Lagos, reemplazando el Resuelvo 1º de su parte resolutiva por el siguiente:

"APRUÉBENSE el Gabinete Técnico creado e instalado en la Ilustre Municipalidad de Futaleufú que tendrá su lugar de funcionamiento en calle Costanera Isaías Sepúlveda N°170, por cumplir con los requisitos exigidos en la normativa".

2º En lo no modificado continúa vigente lo resuelto por la Resolución Exenta N° 1911 de 13 de octubre de 2022, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.

Distribución:

GAIENTE PSICOTÉCNICO DE FUTALEUFÚ

JONATHAN ANDRÉS OJEDA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES

JORGE EDUARDO VERA - INSPECTOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES

ELISA IRENE BARRÍA - TECNICO JURIDICO FISCALIZACION - AREA OPERACIONES REGIONALES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1530389

E182302/2025